

RESOLUCIÓN N°

164

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTO: \$ 12250	
FECHA DE VTO: 04/06/2010	
OBLIGACIÓN N°: 2352351	
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampado Fiscal)	
INTERVINO:	

**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2**



--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "YC CONSTRUCCIONES", CUIT N° 20-13696210-9, representada por el Sr. CARLOS YUCRA, con domicilio legal en calle San Luis N° 1.205 - Oficina "B" - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 785/18, correspondiente a la obra "TERMINACIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD EN B° JUAN TARANTO - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 125 - 167.872/18 Cpde. 14 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.833.668,15 (pesos cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.019 por la suma de \$ 4.493.431,77 (pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 77/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019 por la suma de \$ 340.236,38 (pesos trescientos cuarenta mil doscientos treinta y seis con 38/100).-----



TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

109

RESOLUCION Nº 164



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura



CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte.-----

~~YUCA CARLOS
CONSTRUCCIONES~~

~~ING. HECTOR HINGO DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA~~

